

ANEXO III

Medios móviles

IMAGEN Y DISTINTIVOS DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE ALTA VISIBILIDAD

La carrocería será de color blanco y estarán rotulados siguiendo el modelo de visualización internacional recomendado para cuerpos policiales en el denominado patrón BATTENBERG, con las adaptaciones que seguidamente se definen.

Cromatismo:

Azul reflectante microprismático nivel III.

Amarillo flúor reflectante microprismático nivel III.

Rotulación de los vehículos de cuatro ruedas

Las características de la rotulación de los vehículos de cuatro ruedas se adaptarán a las dimensiones, ángulos y aristas del carrozado de cada tipo de vehículo.

Parte delantera

En el tercio superior del capó figurará centrado el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente. En el tercio inferior se situará una banda de color azul reflectante en la que constará la leyenda «POLICÍA» en color blanco, con la tipografía de letra descrita en el anexo I.

En ambos lados del capó, y según su angulación y curvatura, podrán figurar sendas bandas longitudinales de color azul reflectante que partirán de la parte superior de cada faro delantero, orientadas de forma decreciente hacia el vierteaguas de la luna delantera.

Laterales

En los laterales se insertará una banda reflectante cubriendo aproximadamente las dos terceras partes de la zona opaca, constituida por un damero de dos líneas centrales de cuadrados alternos de colores azul y amarillo con unas medidas aproximadas de 400 milímetros, adaptándose a la configuración de la carrocería. Todo ello pudiendo sufrir variaciones dependiendo del tipo de vehículo.

En el tercio inferior blanco figurará la leyenda «POLICÍA» o «POLICÍA LOCAL» seguida del nombre del municipio correspondiente en color azul con la tipografía de letra descrita en el anexo I.

En las puertas delanteras figurará el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente centrado en el damero y con una altura aproximada de 600 milímetros.

Por encima de las ruedas delanteras y detrás de los faros delanteros superiores podrá figurar el código de identificación del vehículo.

En la parte posterior de los laterales figurará el teléfono de emergencias 112 y, en su caso, el teléfono 092 si el municipio dispone de este servicio, junto con el pictograma representativo del teléfono a la derecha de ambos números. En cualquier caso, el teléfono 112 se colocará encima del teléfono 092 y será siempre de mayor tamaño. Asimismo, figurarán las banderas de la Comunidad de Madrid y de España con unas medidas aproximadas de 120 milímetros de anchura y 80 milímetros de altura y el logotipo de los programas, proyectos o campañas de la Comunidad de Madrid en las que participe la policía local o de las subvenciones que pueda recibir, conforme establece el artículo 43.1 b) del reglamento.

En la parte baja de los laterales, entre las ruedas, figurará una banda longitudinal reflectante de color amarillo.

Parte trasera

El portón se rotulará con bandas alternas reflectantes dispuestas en forma oblicua con los colores amarillo y azul que ocuparán, al menos, toda la superficie del portón, pudiéndose rotular en color amarillo el resto o parte de la superficie de la carrocería trasera. Las bandas tendrán un ancho entre 100 y 150 milímetros dependiendo de tipo de vehículo. Figurará la leyenda «POLICÍA LOCAL» en color azul, en la parte superior de la carrocería o en la luna, según permita el modelo de vehículo, con la tipografía de letra descrita en el anexo I.

El portón incorporará los teléfonos de emergencias 112 y, en su caso, el teléfono 092 si el municipio dispone de este servicio, junto con el pictograma representativo del teléfono a la derecha de ambos números, el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente y las banderas de la Comunidad de Madrid y de España. En cualquier caso, el teléfono 112 se colocará encima del teléfono 092 y será siempre de mayor tamaño.

El escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente tendrá una medida aproximada de 200 milímetros. Las banderas de la Comunidad de Madrid y de España tendrán cada una de ellas unas medidas aproximadas de 120 milímetros de anchura y 80 milímetros de altura, situándose la de la Comunidad de Madrid en el extremo inferior izquierdo y la de España en el extremo inferior derecho.

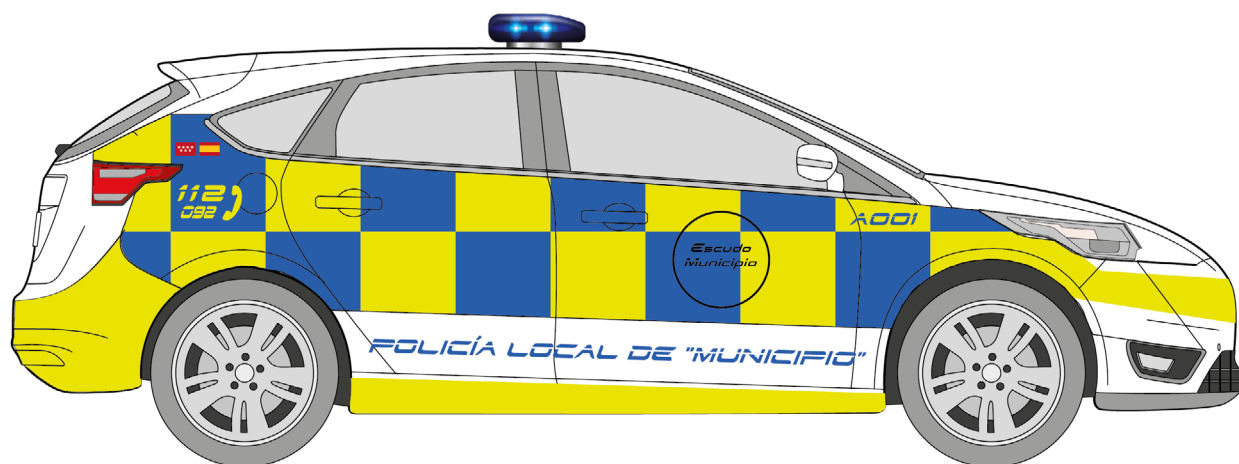
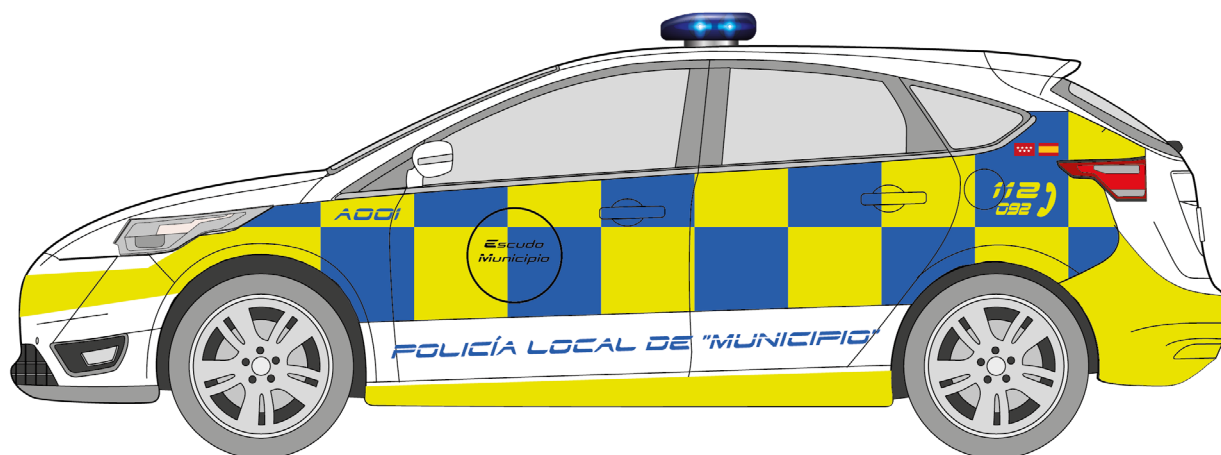
Techo

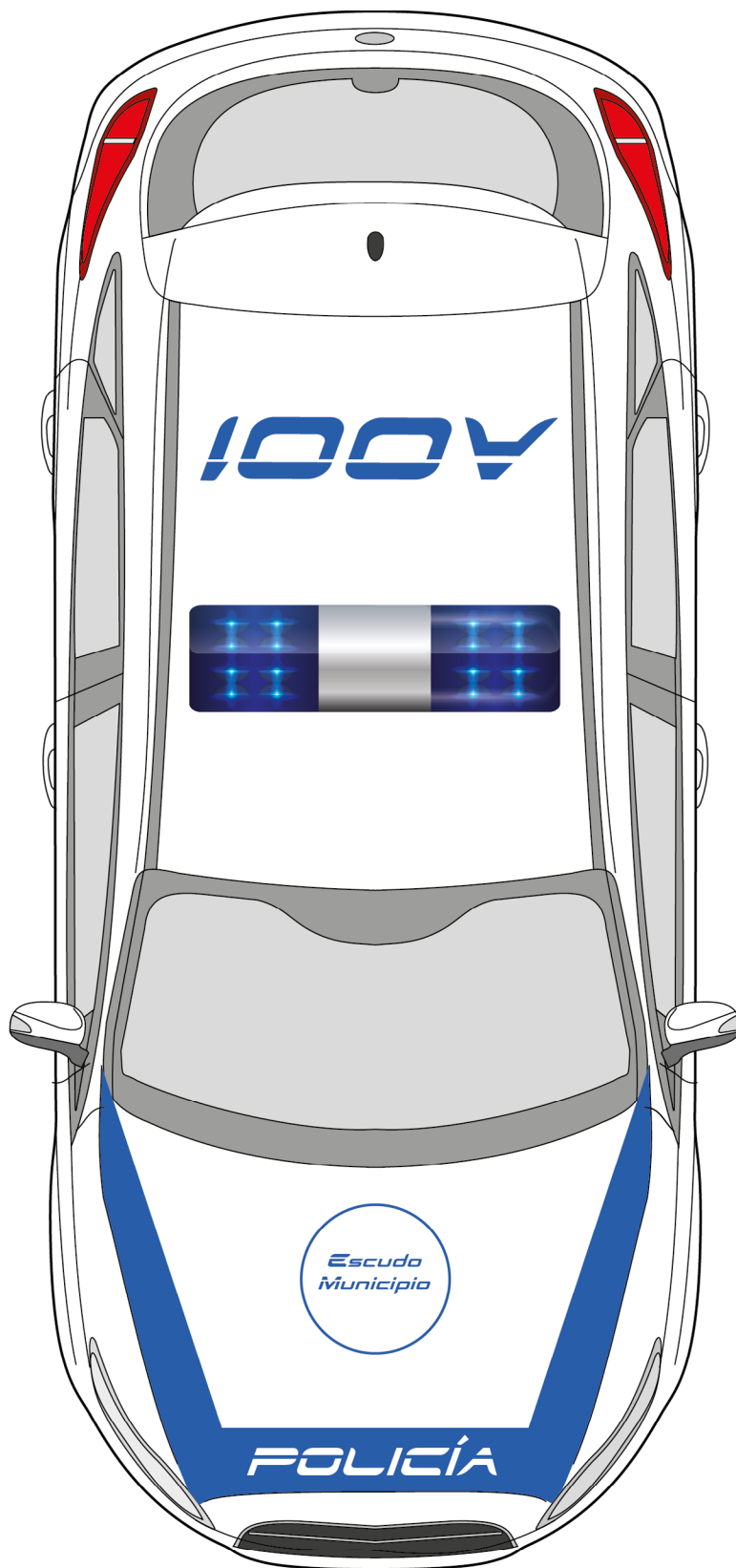
En el techo figurará el código de identificación del vehículo detrás del puente de luces de emergencia.

Se insertan imágenes representativas de diversos modelos de vehículos policiales de cuatro y de dos ruedas.

ALTA VISIBILIDAD

MODELO TURISMO

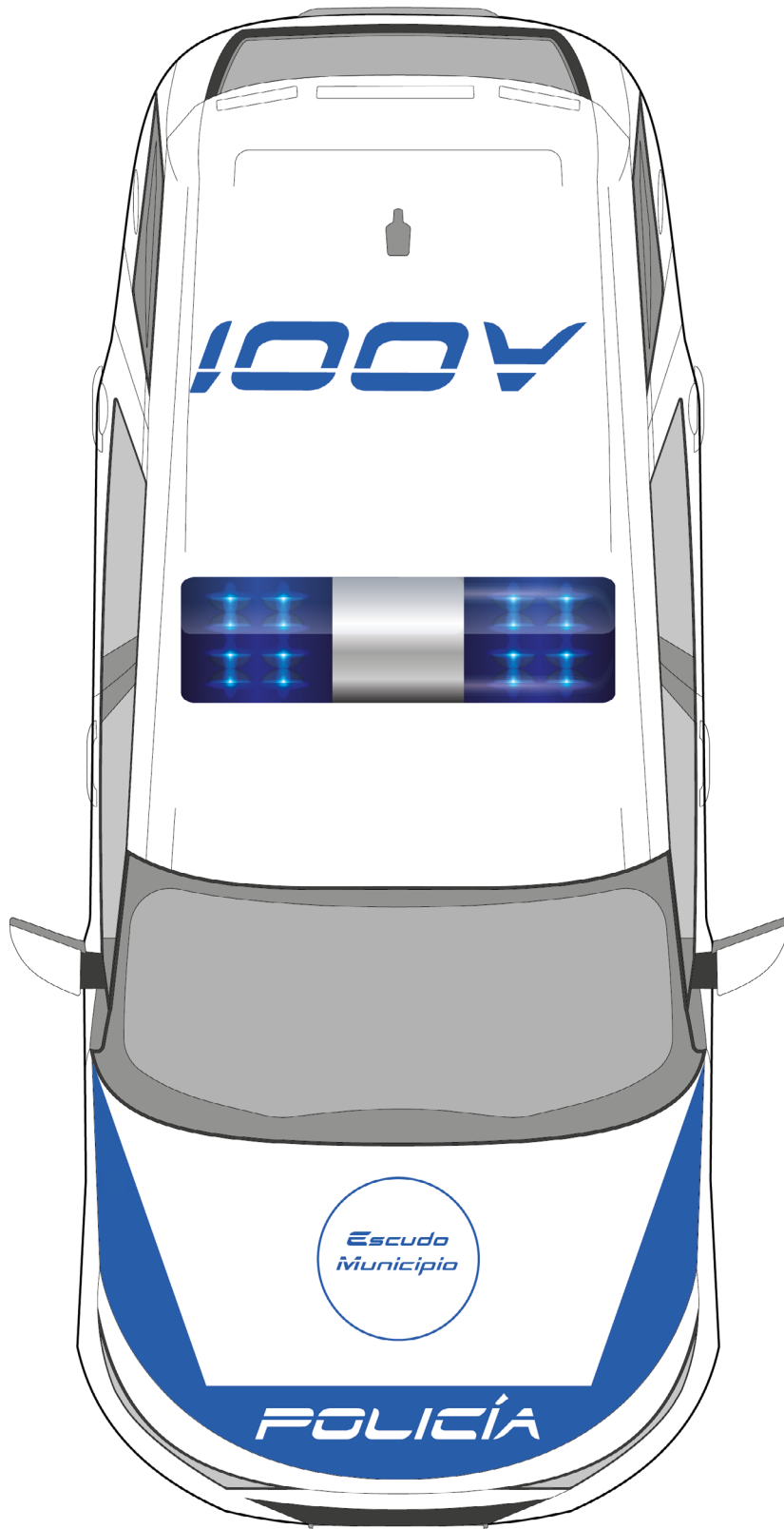






MODELO SUV

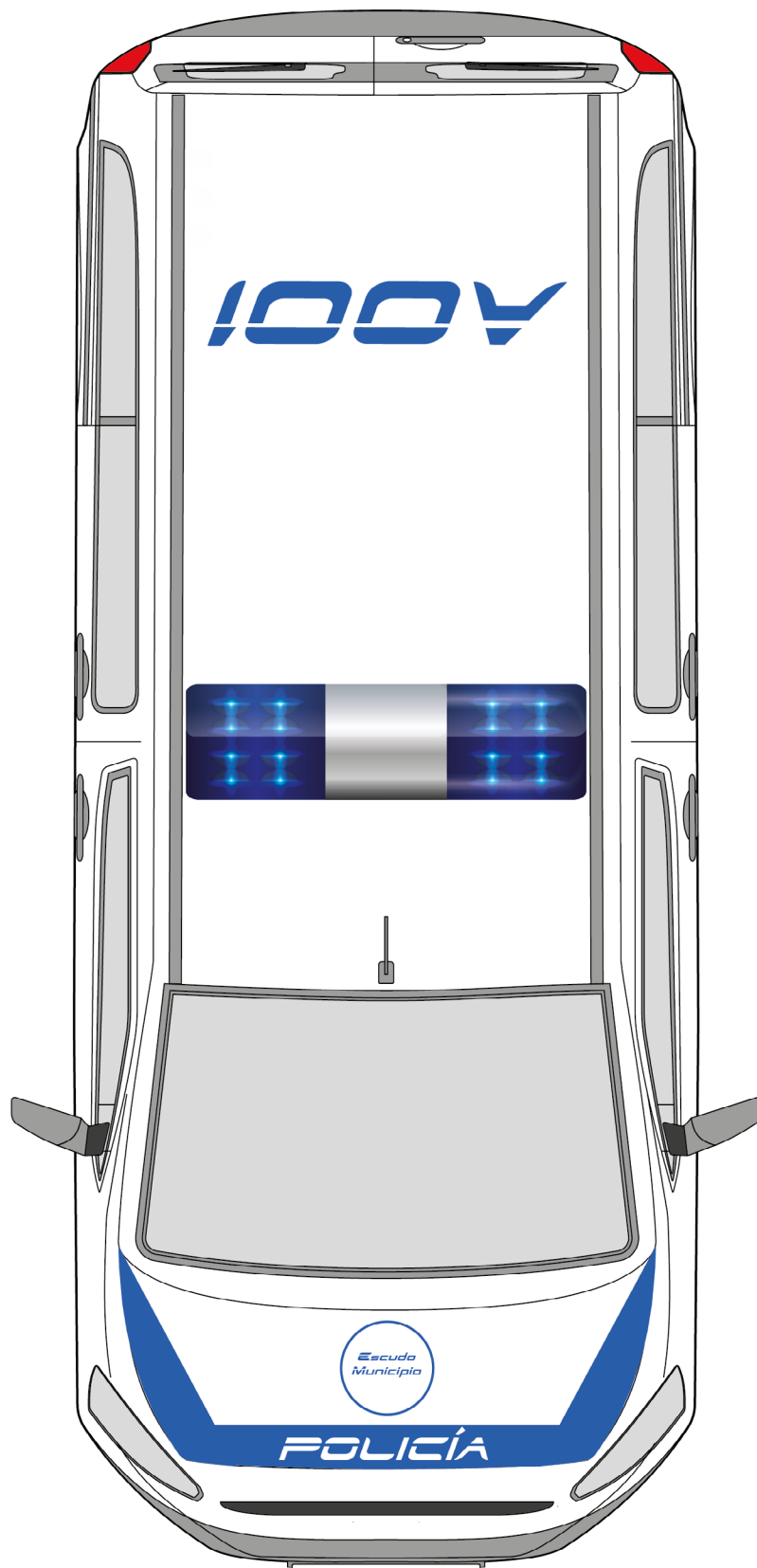






MODELO FURGONETA







MODELO MOTOCICLETA

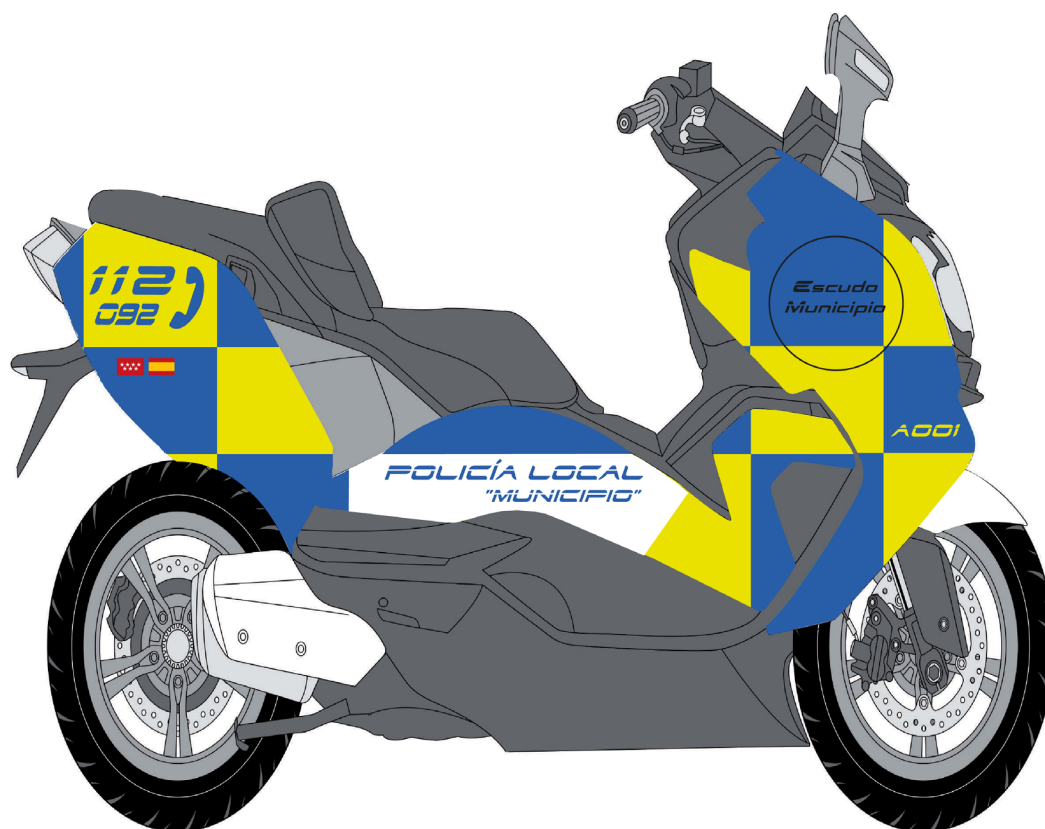


IMAGEN Y DISTINTIVOS DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE BAJA VISIBILIDAD

La carrocería será de color blanco y estarán rotulados con bandas longitudinales.

Cromatismo:

Azul marino oscuro pantone 296 C.

Blanco reflectante monocapa nivel 1.

Gris retrorreflectante microprismático monocapa nivel 2.

Las leyendas serán de color blanco siempre que se inserten sobre el color azul y de color azul cuando se insertan sobre el color blanco de la carrocería.

Rotulación de los vehículos de cuatro ruedas

La rotulación de los vehículos de cuatro ruedas tendrá las características que seguidamente se definen. Las mismas se adaptarán a las dimensiones, ángulos y aristas del carrozado de cada tipo de vehículo.

Parte delantera

En el tercio superior del capó figurará centrado el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente en color azul, pudiendo tener o no reflectancia y efecto tres dimensiones. Debajo del escudo se insertará la leyenda «POLICÍA» en color azul marino con la tipografía de letra descrita en el anexo I, centrada en relación con el eje longitudinal del vehículo.

En ambos lados del capó, y según su angulación o curvaturas, figurarán sendas bandas longitudinales del color azul marino que partirán de la parte superior de cada faro delantero, orientadas de forma decreciente hacia el vierteaguas de la luna delantera.

Laterales

Debajo de las ventanillas, en la parte superior de cada uno de los laterales, partiendo desde el faro superior delantero hacia la parte trasera, figurará una línea decreciente del color azul marino en forma de punta de flecha. Encima de esa línea, partiendo del inicio de las puertas delanteras hasta la parte trasera, se colocará otra línea decreciente de color gris retrorreflectante en forma de punta de flecha.

Desde la aleta delantera, ocupando ambas puertas y toda la aleta trasera, se insertará una banda azul marino separada por una banda del color blanco de la carrocería en forma curvada que, de menor a mayor anchura, partirá de la parte inferior de la aleta delantera hasta finalizar en la parte superior de la parte trasera del lateral del vehículo.

En la parte superior de la banda azul figurará centrada la leyenda «POLICÍA» en tamaño proporcional al espacio disponible y, debajo de esta, en menor tamaño,

la leyenda «LOCAL», seguida del nombre del municipio, cuya terminación coincidirá con el final de la letra «A» de la leyenda «POLICÍA». En el lateral derecho, el inicio de las leyendas partirá de la puerta trasera. Por el contrario, en el lateral izquierdo el inicio de las leyendas partirá de la puerta delantera. Delante o detrás de las citadas leyendas, según proceda, figurará el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente.

Debajo de las leyendas, en las puertas delanteras y hacia las puertas traseras, figurará una línea decreciente blanca en forma de punta de flecha.

Las leyendas, la línea inferior en forma de punta de flecha y el escudo del municipio o Cuerpo de policía correspondiente serán de color blanco no reflectante.

En la parte posterior de los laterales, y sobre la banda azul, figurarán en color blanco no reflectante el teléfono de emergencias 112 y, en su caso, el teléfono 092 si el municipio dispone de este servicio, junto con el pictograma representativo del teléfono a la derecha de ambos números. En cualquier caso, el teléfono 112 se colocará encima del teléfono 092 y será siempre de mayor tamaño.

En la parte posterior de los laterales figurarán las banderas de la Comunidad de Madrid y de España con unas medidas aproximadas de 120 milímetros de anchura y 80 milímetros de altura, así como el logotipo de los programas, proyectos o campañas de la Comunidad de Madrid en las que participe la policía local o de las subvenciones que pueda recibir, conforme establece el artículo 43.1 b) del reglamento.

En la parte baja de los laterales, entre las ruedas, se insertará una banda longitudinal discontinúa de color gris retrorreflectante, decreciente hacia la rueda delantera.

Parte trasera

La parte central del portón constará de bandas alternas, dos azules y dos blancas dispuestas en ángulo de 30 grados y orientadas hacia la izquierda. Bajo las mismas y con el mismo ángulo de inclinación, de manera alterna a estas, figurarán cinco cuadriláteros, tres azules y dos blancos, del mismo ancho de las bandas.

La parte izquierda ocupará, en función de las características del vehículo, un espacio similar al de la parte central de las bandas, siendo de color azul la parte superior y en la que figurará en color blanco el escudo del municipio o del Cuerpo de policía local correspondiente. La parte inferior será del color blanco de la carrocería y tendrá la misma altura de los cuadriláteros inferiores de las bandas y en la misma figurará la leyenda «POLICÍA» en color azul.

La parte derecha restante del portón será de color blanco de la carrocería.

Los teléfonos de emergencias 112 y, en su caso, el teléfono 092 si el municipio dispone de este servicio, junto con el pictograma del teléfono a la derecha de ambos números, podrán situarse tanto en la parte derecha como izquierda del

portón dependiendo de las dimensiones del vehículo. En cualquier caso, el teléfono 112 se colocará encima del teléfono 092 y será siempre de mayor tamaño. Serán de color azul o blanco dependiendo de la parte en la que se sitúen. También podrán figurar las banderas de la Comunidad de Madrid y de España con unas medidas aproximadas de 120 milímetros de anchura y 80 milímetros de altura situándose la de la Comunidad de Madrid en el extremo inferior izquierdo y la de España en el extremo inferior derecho.

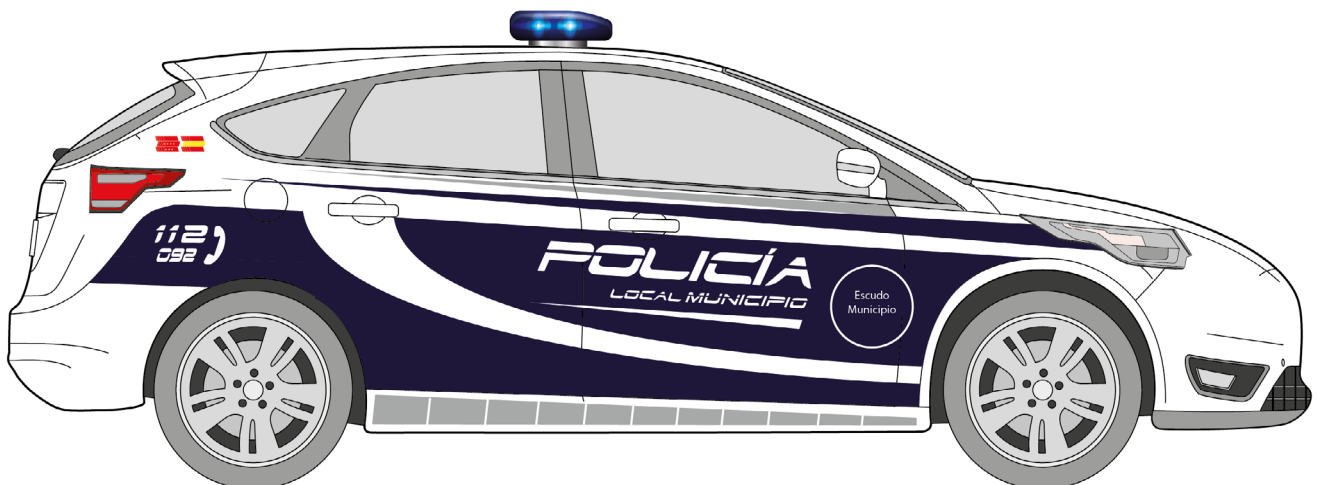
Techo

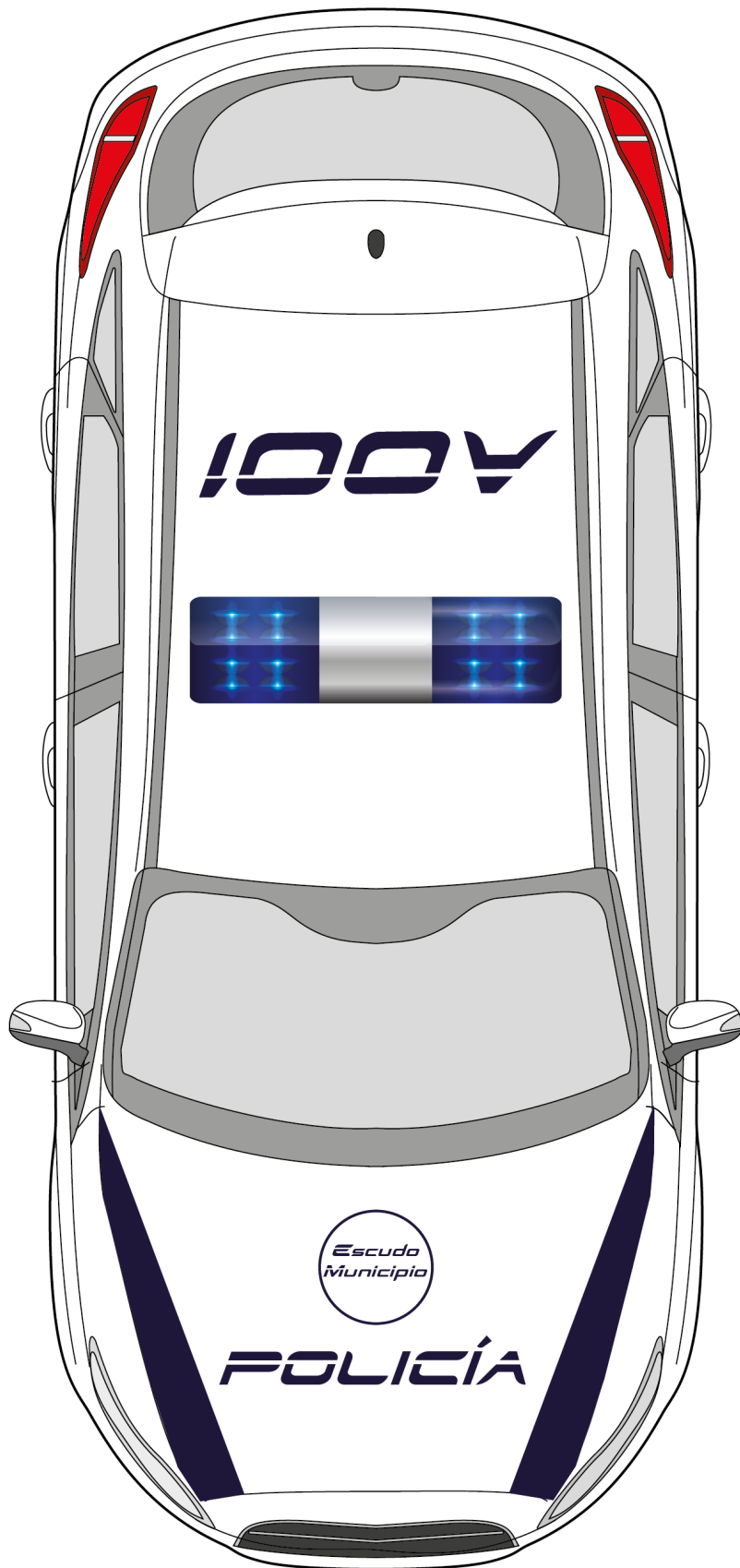
En el techo figurará el código de identificación del vehículo detrás del puente de luces de emergencia.

Se insertan imágenes representativas de diversos modelos de vehículos policiales de cuatro y de dos ruedas.

BAJA VISIBILIDAD

MODELO TURISMO

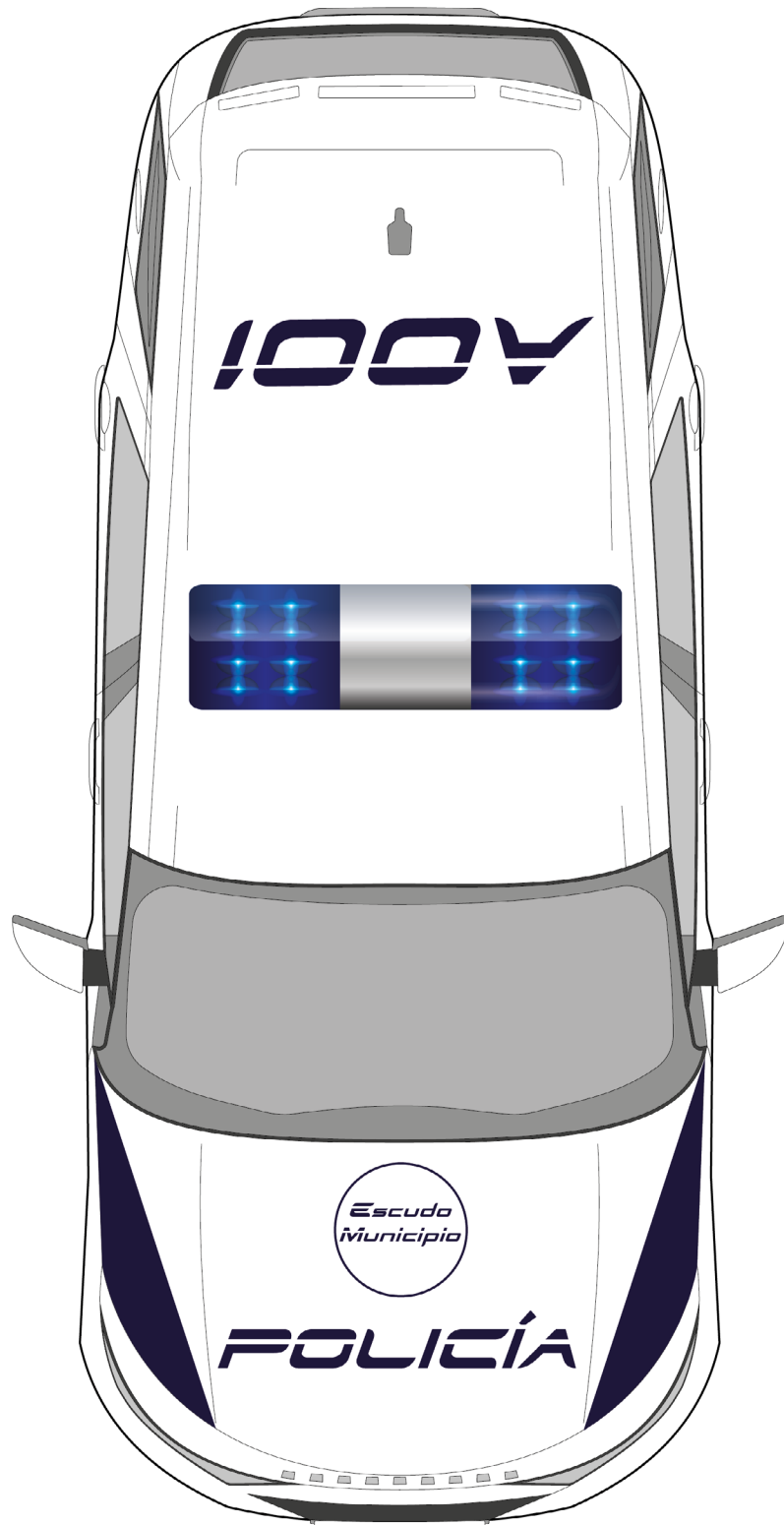






MODELO SUV

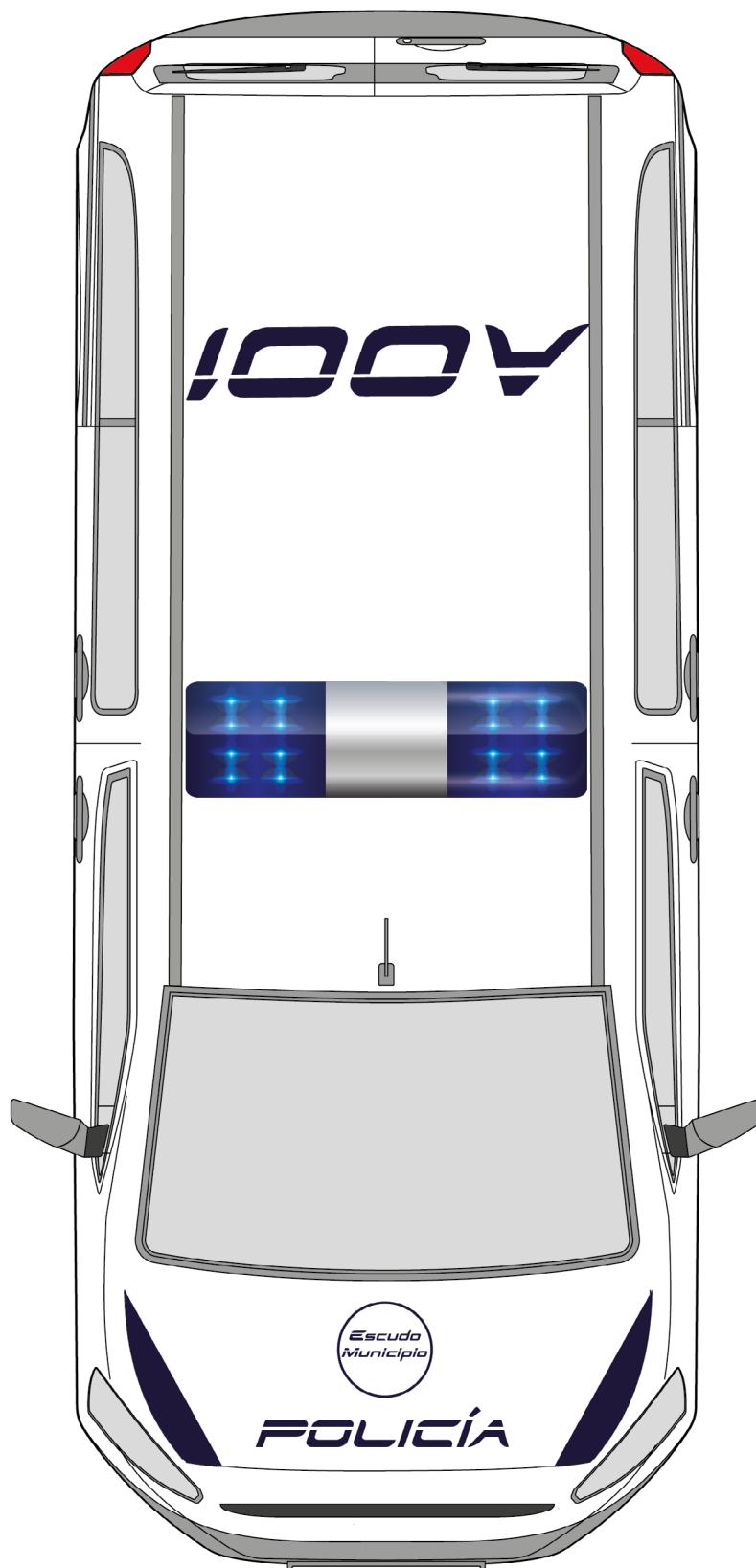






MODELO FURGONETA







MODELO MOTOCICLETA

